



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00064-00
DEMANDANTE : LUZ ANGELA BUSTOS HERRERA, NOHEMI MONTEALEGRE FIERRO, BLANCA STELLA SANCHEZ, ANGIE NATALIA ZAPATA GUTIERREZ, MARIA LUISA BUSTOS HERRERA, ADRIANA FARLEY MENDEZ OCHOA en calidad de asociadas de la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Gualanday (Tolima) – ASOMEG.
DEMANDADO : JUANITA CANIZALEZ HERNANDEZ
AUTO No. : 0258.

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: CONCÉDASE el trámite de impugnación interpuesto por la parte accionante en la acción de tutela de la referencia, contra la sentencia dictada por este despacho el pasado dos (02) de junio de 2021.

SEGUNDO: REMÍTASE la presente acción de tutela a los Juzgados del Circuito de Espinal Tolima- Reparto. Por secretaria déjense las anotaciones del caso y, remítase la solicitud.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZJUEZ
MUNICIPALJUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4eeb99f0f84e7c7556e265c84a3aa39766cc98d0940286182fabf4
3b9db30a36

Documento generado en 15/06/2021 05:23:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>